



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 009-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

VISTOS: La Carta N° 01-2024-RHA-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2024; la Carta N° 011-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2024; el Acuerdo N° 12-2024-CU-UNAJMA, de fecha 23 de enero de 2024, de la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el literal c) del artículo 9 del Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, señala lo siguiente: *“Se realizará el reconocimiento mediante acto resolutorio que indique reducción de carga lectiva y cumplimiento del plan de trabajo para los docentes investigadores que se encuentren en los niveles desde investigador distinguido al nivel V ...”*;

Que, mediante Resolución N° 0377-2021-CO-UNAJMA, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión Organizadora de la Unajma, nombró a los docentes contratados en la categoría de Auxiliar a partir del 01 de enero de 2022 en aplicación a la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; entre los que se encuentra la Dra. Rosa Huaraca Aparco, en la categoría de docente Auxiliar a tiempo completo en el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 01-2024-RHA-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2024, la Dra. Rosa Huaraca Aparco, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reconocimiento al V nivel del régimen especial de Docente Investigador de la Unajma, para lo cual adjunta la documentación pertinente;

Que, mediante Carta N° 011-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador presentada por la Dra. Rosa Huaraca Aparco, docente con la categoría de Auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, con nivel V, código N° P0072140, de fecha 25 de setiembre de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente;

Que, por Acuerdo N° 12-2024-CU-UNAJMA, de fecha 23 de enero de 2024 de la primera sesión ordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer como docente investigador de la



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 009-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

Universidad Nacional José María Arguedas, a la Dra. Rosa Huaraca Aparco, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, la misma que tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas; conforme se indica en la parte resolutive. Asimismo, **APROBÓ** felicitar a la Dra. Rosa Huaraca Aparco, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0072140, Nivel V, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 25 de setiembre de 2023. Del mismo modo, **APROBÓ** encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, realizar la reducción de la carga lectiva del docente investigador reconocido con el presente acuerdo a partir del semestre académico 2024-I, conforme al Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 072-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, y Ley Universitaria N° 30220;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la Dra. **Rosa HUARACA APARCO**, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, la misma que tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

| Nombres y Apellidos | Registro RENACYT | | | Condición docente | |
|---------------------|------------------|-------|------------------|-------------------|------------|
| | Código | Nivel | Fecha de emisión | Categoría | Dedicación |
| ROSA HUARACA APARCO | P0072140 | V | 25/09/2023 | AUXILIAR | TC |

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR a la Dra. **Rosa HUARACA APARCO**, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0072140, Nivel V, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 29 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, realizar la reducción de la carga lectiva del docente investigador reconocido en el artículo primero de la presente resolución, a partir del semestre académico 2024-I, conforme al Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 072-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, y Ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL